

SEÑOR
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE PULI (CUNDINAMARCA)
E.S.D.

REF: LIQUIDACION DE CREDITO
PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 2022-00006
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADOS: CARRILLO BENAVIDES ERNESTO

LIQUIDACION DE CREDITO

LUISA MILENA GONZALEZ ROJAS, abogada titulada y en ejercicio, identificada con la C.C. N°. 52.516.700 de Bogotá, y Tarjeta profesional N°.118.922 del Concejo Superior de la Judicatura. Obrando en mi condición de apoderada judicial del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., NIT 800.037.800-8**, por medio del presente escrito me permito allegar **LIQUIDACION DE CREDITO** en contra del demandado (a) señor (a) **CARRILLO BENAVIDES ERNESTO**, en virtud de lo establecido en el artículo 446 del Código General del proceso; de acuerdo con la tabla adjunta:

Sin otro particular, atte.



LUISA MILENA GONZALEZ ROJAS
C.C. No. 52.516.700 de Bogotá
T.P. No. 118.922 del C. S. de la J.

TOTAL LIQUIDACION DE CREDITO	\$ 17.348.421
-------------------------------------	----------------------